

RESOLUCION C.N.T.A. 236/16
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016
B.O.: 29/12/16
Vigencia: 29/12/16

Trabajo agrario. Condiciones de trabajo para la categoría cosechadores, del personal que se desempeña en la actividad de arándanos, con ámbito de aplicación en todo el país.

Art. 1 – Fíjense condiciones de trabajo para la categoría “cosechadores”, del personal que se desempeña en la actividad de arándanos, en el ámbito de todo el país, conforme a continuación se consigna:

Cantidad máxima de bandejas de 1,800 kg cada una, cosechadas en una jornada de ocho horas	14
---	----

Art. 2 – De forma.